



Comisión de Regulación  
de Energía y Gas



Bogotá, D. C., febrero 7 de 2017

## **CIRCULAR No. 003**

**PARA:** EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y TERCEROS INTERESADOS

**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS, CREG

**ASUNTO:** PERIODO CONSULTA DOCUMENTO CREG 161 DE 2016

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) publicó a través de la Circular 099 de 2016, el Documento CREG 161 de 2016, en donde se presentan las alternativas que la Comisión viene estudiando con respecto a la incorporación de Fuentes No Convencionales de Energía Renovables (FNCER). El periodo de consulta y por ende, el plazo para remitir comentarios del mencionado documento a la CREG finaliza el 9 de febrero de 2017. Dado que se han recibido diversas comunicaciones solicitando ampliación en el periodo para la remisión de comentarios y considerando la trascendencia del tema, la CREG ha decidido ampliar el periodo de consulta hasta el 23 de febrero de 2017.

Cordialmente,

GERMÁN CASTRO FERREIRA



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901  
Edificio Cuzezor Bogotá, D.C. Colombia  
Tel: (1) 6032020 / Fax: (1) 6032100  
correo: creg@creg.gov.co  
www.creg.gov.co